



**AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO  
DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA  
PROYECTO: CONDOMINIO DE DEPARTAMENTOS  
SOCIALES SUMMA QAMAÑA.**

**RESOLUCION EX. N° 000575**

**IQUIQUE - 7 JUL 2017**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y D. Ex. N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Oficio N° 1148 de fecha 04 de mayo de 2017, de la Directora de SERVIU Región de Tarapacá, se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 letra a) del D.S. N° 49/2011 de V. y U., a inmueble que se individualiza más adelante, para el desarrollo del proyecto denominado: "Condominio de Departamentos Sociales Summa Qamaña."

El oficio citado, incorpora entre, otros los siguientes antecedentes que se han tenido a la vista para resolver :

- a) Informe Técnico de fecha 27.04.2017, que da cuenta de cumplimiento de requisitos correspondientes requeridos en la norma citada.
- b) Informes de Asesoría Urbana, de SECPLAN de la Municipalidad de Alto Hospicio, 01 del mes de mayo de 2016 y 03 del mes de junio de 2016, que dan cuenta de distancias que indica, respecto de inmueble a que se refiere este instrumento.
- c) Certificado N° 12 de fecha 06 de mayo de 2016, de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Al hospicio que da cuenta de distancia que indica, respecto de inmueble a que se refiere este instrumento.

2.- Que, el informe N° 14 de fecha 30 de junio de 2017, del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Seremi, da cuenta que el inmueble que se individualizará, cumple con lo previsto en el art. 35 letra a) del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento.

3.- El memorándum N° 251 de fecha 06.07.2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa que el proyecto corresponde a construcción en nuevos terrenos y solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

**RESOLUCIÓN:**


**PRIMERO: AUTORIZASE**, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para inmueble comprometido para proyecto habitacional: Condominio de departamentos sociales: Summa Qamaña" y que se individualiza a continuación:

- Inmueble ubicado en Avenida Ricardo Lagos N° 460, Lote 4 Sector Alto Molle, de la comuna de Alto Hospicio, Plano de Loteo archivado bajo el N° 162 del año 1995 y Plano Subdivisión Predial del Conservador bajo el N° 981 del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Iquique. Rol de avalúo 6502-17

**SEGUNDO: TENGASE PRESENTE**, respecto del proyecto habitacional a que corresponde el inmueble individualizado, lo prevenido en el inciso penúltimo del art. 35 letra a) del D.S. N° 49/2011 de V. y U.

**COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



  
**VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

**VGC / MS / JCPS / LRG / RV**  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Planes y Programas
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes